

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013)

Referencia: ACCION DE REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: GRIELDINO RAMOS PALACIOS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
Radicado: 05001-33-33-024-2013 - 00535-00
Asunto: FIJA AUDIENCIA -RECONSTRUIR
PARCIALMENTE EXPEDIENTE.

Una vez observada la constancia secretarial que antecede, y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimiento Civil, se fija como fecha para comprobar en presencia de las partes tanto la actuación surtida como el estado en que se hallaba el proceso al tiempo de la perdida de los folios aludidos en la constancia y para resolver sobre su reconstrucción, el día JUEVES DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) a las 3:30 pm de la tarde en las instalaciones del juzgado.

A efectos de lo anterior, se requerirá A LA PARTE DEMANDADA, para que se sirva allegar al momento de la diligencia la copia de la contestación de la demanda con el recibido de la oficina de apoyo judicial de estos despachos, contentiva de 12 folios y con fecha de registro de entrega en tal dependencia el día 11/09/2013, y así de ser posible darle su validez y continuar con la etapa que en su orden procesal corresponda en tal plenario, no sin antes advertir sobre la posibilidad que existe del decreto de las pruebas que se consideren necesarias para subsanar lo acontecido.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto
Anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario